

CEIP "LIMINARES" LUMBRALES

**PLAN DE
CONVIVENCIA**

CURSO ESCOLAR 2022-2023

INDICE

- 1.- NORMATIVA.
- 2.- INTRODUCCIÓN.
- 3.- EL CENTRO DOCENTE.CARACTERISTICAS.
 - 3.1.- Descripción física.
 - 3.2.- Características de la población.
 - 3.3.- Características de la comunidad educativa.
 - 3.4.- El alumnado.
 - 3.5.- El profesorado.
 - 3.6.- El Equipo Directivo.
 - 3.7.- El Coordinador de convivencia.
 - 3.8.- El Consejo Escolar.
 - 3.9.- Comisión de convivencia.
 - 3.10.- Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
 - 3.11.- Las familias
 - 3.11.1.- Acuerdos de compromisos.
 - 3.11.2.- Deber de colaboración.
 - 3.11.3.- AMPA
 - 3.12.- Los conflictos.
 - 3.13.- Situación actual de la convivencia en el centro.
- 4.- OBJETIVOS Y ACTITUDES.
- 5.- ACTIVIDADES PREVISTAS.
- 6.- ACTUACIONES ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO.
- 7.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

1.- NORMATIVA

- Instrucción de 3 de junio de 2019, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2019-2020.
- DECRETO 26/2016 de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008
- ORDEN EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, en la Comunidad de Castilla y León. Este por los Acuerdos 33/2020 de 9 de julio y 35/2020 de 16 de julio.
- Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
- Acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 27 de agosto

de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21.

2.- INTRODUCCIÓN

La Instrucción de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2021/2022, indica que los centros docentes prestarán especial atención a los siguientes aspectos:

1. El desarrollo de actuaciones de ayuda y mediación de convivencia en un centro por parte del alumnado se hará constar en el expediente académico mediante la correspondiente diligencia, conforme al modelo recogido en el Anexo I.
2. La concreción de los aspectos incluidos en el artículo 28 bis. 2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León mediante el diseño de normas de convivencia y conducta, incluirán de forma análoga a la prohibición de fumar, la prohibición de utilizar cigarrillos electrónicos en los centros escolares, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La implicación de toda la Comunidad Educativa será de vital importancia si queremos conseguir un clima escolar adecuado, existiendo una corresponsabilidad entre todos miembros de la misma, tal como figura en los principios generales de la Ley de Autoridad del Profesorado (art. 3)

3.- EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS.

El Colegio Público Liminares es un centro de titularidad pública, en el que se imparte Educación Infantil y Educación Primaria.

3.1.-Descripción física

El CEIP “LIMINARES”, está situado en C/ Buen Maestro nº 9 Lumbrales (Salamanca).

Otros datos:

Código de centro: 37003426

Teléfono: 923.512.103/923.512.909

Página Web: <http://www.ceipliminales.centros.educa.jcyl.es/sitio>

Correo Electrónico: 37003426@educa.jcyl.es

En la actualidad, el CEIP Liminares acoge a 88 alumnos, de Lumbrales y de otras localidades y núcleos de población de la Comarca del Abadengo: Ahigal de los Aceiteros, Bermellar y Cerralbo.

El CEIP Liminares es un Centro Educativo de línea 1, con 6 unidades escolares en funcionamiento.

Dispone de los siguientes locales para el desarrollo de sus actividades:

- Edificio de Educación Primaria
- Edificio de Educación Infantil.
- Edificio de Comedor Escolar
- Zona administrativa: Enclavada en el IES “Tierras de Abadengo,”.

Es de línea 1, cuenta con dos zonas claramente diferenciadas, una para infantil y especialidades de PT/ AL y otra para primaria.

3.2.- Características de la población

Lumbrales es el pueblo más grande de la comarca. Cuenta con diferentes servicios: Centro de Salud, Instituto de Enseñanza Secundaria, Notaría, Oficina de Correos y Telégrafos, cuartel de la Guardia Civil, 2 residencias geriátricas, Equipos Veterinarios y Biblioteca Municipal.

El alumnado al que atiende el Centro procede de familias de nivel socioeconómico medio, dedicadas en su mayoría al sector servicios, aunque sigue existiendo un porcentaje importante de familias que viven de la agricultura y de la ganadería (sector primario).

La zona en la que está enclavado el Centro (“Comarca de El Abadengo”), refleja una realidad sociológica: El envejecimiento acusado de la población. Cerca del 40% de su población tiene más de 65 años y el porcentaje de personas mayores de 15 años no llega al 10%. La evolución de la matrícula de Alumnos (Alumnos que terminan Educación Primaria en relación con los Alumnos que ingresan en Educación Infantil), tiende a la baja progresivamente.

Al centro asisten alumnos/as de diferentes localidades de la zona en las que, por falta de alumnado, se han suprimido las escuelas correspondientes. Utilizan el servicio de transporte escolar (tenemos tres rutas) para llegar desde sus localidades al colegio, siendo usuarios también del servicio del comedor escolar gratuito.

3.3.- Características de la Comunidad Educativa.

La Comunidad Educativa está formada por el conjunto de personas que influyen y son afectadas por un entorno educativo.

Se encarga de promover actividades que lleven a la mejora de la calidad de la educación y lograr el bienestar de los estudiantes.

Los miembros de la Comunidad Educativa, en primer término, son:

- Profesores/as del centro.
- Alumnos/as.
- Padres y madres de alumnos/as.
- Ayuntamiento (Personal de Limpieza y Mantenimiento).
- Equipo de Orientación Psicopedagógica.
- Personal que atiende el comedor y el transporte escolar.
- AMPA como asociación directamente relacionada con el centro.

La situación en el Centro no es conflictiva según se refleja en la evaluación de convivencia de cursos anteriores. El rendimiento académico es satisfactorio en un alto porcentaje. En general responde bien a la motivación académica, participando asimismo en las actividades extraescolares organizadas por el Centro.

3.4.- El Alumnado

Los alumnos que se matriculan por primera vez, en su mayoría han pasado por la guardería municipal de la localidad.

Los rasgos que caracterizan a nuestros alumnos los podíamos enumerar así:

- Su nivel madurativo está condicionado por la edad cronológica y el entorno familiar.
- Tienen bastante autonomía motora, están habituados a jugar en espacios al aire libre.
- Cada vez están más interesados en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Su actitud ante la escuela es en general muy positiva.

Hay alumnos de Atención a la Diversidad que requieren determinadas actuaciones y medidas educativas, generales u ordinarias o bien especiales y extraordinarias, que garanticen la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de ellos en un entorno inclusivo.

En la actualidad nuestro centro cuenta con alumnos incluidos en las siguientes categorías:

- ACNEE: Alumnado con necesidades educativas especiales: alumnos con retraso madurativo y alumnos con trastornos de comunicación y retraso madurativo muy significativos.
- Alumnos con TDAH.
- Dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico: alumnos con trastornos de la comunicación y lenguaje significativo, trastornos de comunicación y lenguaje no significativos, alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, capacidad intelectual límite.
- Trastornos del espectro autista (TEA).

Siguiendo la Instrucción de 15 de junio de 2021, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2021-2022, se diseñan medidas y actuaciones dirigidas a la recepción de los alumnos al comienzo del curso escolar y a la acogida de nuevos alumnos que se incorporen al centro. Dichas medidas quedan recogidas en el Plan de Acogida de nuestro centro, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro.

3.5.-El Profesorado

Durante el curso 2021-2022, el claustro de este centro está compuesto por 12 maestros repartidos en los siguientes niveles y especialidades:

- Educación Infantil: 3 tutoras, una de ellas con inglés.

- Educación Primaria: 4 tutores.
- Especialistas:
 - 1 Educación Física
 - 1 Música.
 - 1 Inglés/ E. P.
 - 1 PT/AL.
 - 1 Religión.
- Equipo Directivo:
 - Directora
 - Secretario

De acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que modifica el apartado 1 del artículo 21 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, “corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezca la convivencia en el centro, estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia que anualmente se apruebe por el director”.

Los profesores se reúnen formando equipos docentes de nivel, de educación primaria y de educación infantil.

Forma la Comisión de Coordinación Pedagógica todo el claustro más el orientador que acude quincenalmente a nuestro centro desde el EOEP de Vitigudino.

Entre las funciones de los equipos docentes de nivel, en lo que a materia de convivencia se refiere, según el DECRETO 26/2016, de 21 de julio (Cap. IV, art. 47) se encuentran:

- Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.

De igual manera, dicha orden establece las funciones de los tutores (Cap. III, art. 21), de las que cabe destacar dentro de este plan:

- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

El objeto de la LEY 3/2014, DE 16 de abril, de autoridad del profesorado, es el de reconocer la autoridad del profesorado y fomentar la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, con el fin de procurar el adecuado clima de convivencia en los centros docentes y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado.

El ámbito de aplicación de esta Ley va desde las tareas desarrolladas por el profesorado en el interior del centro docente y a las que, a las realizadas fuera del recinto del centro que estén directamente relacionadas con las actividades lectivas complementarias extraescolares o vinculadas al desempeño de su función docente y afecten a algún miembro de la comunidad educativa, así como a las que se lleven a cabo durante la realización de otros servicios educativos como el transporte escolar y el comedor escolar. También se tendrán en cuenta aquellas conductas que, aunque llevadas fuera del recinto escolar estén motivadas por la condición profesional del profesorado.

Al profesorado se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto a su identidad, integridad, dignidad y consideración hacia su persona *por parte del alumnado, sus padres, madres y familiares y representantes legales, el resto del profesorado y otro personal que preste su servicio en el centro docente y de la administración educativa.*
- b) A la posibilidad de adoptar, *durante el desarrollo de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares,* las decisiones que considere precisas en el ámbito de sus funciones *con la finalidad de mantener un ambiente adecuado de convivencia y respeto como factor esencial de la calidad de la enseñanza y, respetando los derechos del alumnado establecidos en la normativa vigente, a actuar de acuerdo con los principios de inmediatas, proporcionalidad y eficacia, en el desempeño de sus funciones.*
- c) A la colaboración de las familias o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.
- d) A la protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.

- e) Al apoyo y la formación precisa por parte de la Administración Educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato y la consideración que le corresponden de acuerdo con la importancia social de la tarea que desempeña.

Además de la autoridad pública que le otorga esta Ley, el profesorado gozará de presunción de veracidad cuando los hechos acaecidos en el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias se formalicen por escrito. Así mismo quedará garantizada por parte de la Administración Educativa la adecuada protección y asistencia jurídica de todo el profesorado, así como la cobertura de su responsabilidad civil en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que establece la Ley en el artículo 2.2.

3.6.- El Equipo Directivo

Corresponde al Equipo Directivo el fomento de la convivencia y el impulso de las actividades que están previstas en este plan:

- La Directora, D^a Ana Isabel Martín Rengel, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del *Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos*, que modifica el apartado 1 del artículo 21 del *Decreto 51/2007, de 17 de mayo*, aprobará el Plan de Convivencia elaborado anualmente, teniendo en cuenta las propuestas del claustro.

Así mismo impulsará el cumplimiento de este Plan de Convivencia, impondrá las medidas de corrección oportunas, garantizando el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo, incoando expedientes sancionadores y otras sanciones, cuando el caso lo requiera, y velará por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

Coordinará y dirigirá las actuaciones del Coordinador de Convivencia, de los tutores y de los profesores establecidas en este plan.

3.7.- El Coordinador de Convivencia

La figura del Coordinador de Convivencia está establecida en el Centro desde el curso 2007/2008. Es una profesora designada por la Directora entre los miembros del claustro, con destino definitivo en el Centro, con experiencia en labores de tutoría y con conocimientos para prevenir e intervenir cuando se den casos de conflictos. Entre sus funciones está la de colaborar con la Directora en la coordinación de las actividades

previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia, así como participar en su seguimiento y evaluación.

Durante este curso 2022/2023, ha sido nombrada D^a. Ana Belén Rodríguez Fernández como Coordinadora de Convivencia, forma parte de la Comisión de Convivencia y es miembro del Consejo Escolar.

3.8.- El Consejo Escolar

Este órgano colegiado está formado por: el Equipo Directivo, tres maestros, tres madres (una de ellas representante del AMPA) y una representante del Ayuntamiento.

Las funciones del Consejo Escolar en cuanto a materia de convivencia se refieren, quedan también modificadas por el Decreto 23/2014, *de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León:*

- a) Evaluar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de aplicación del plan de convivencia.
- b) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a las que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

3.9.- Comisión de Convivencia

Esta comisión está creada en el seno del Consejo Escolar y su finalidad es la de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

La Comisión de Convivencia de este centro está formada por la Directora, la Coordinadora de Convivencia, una maestra y una madre.

Sus funciones y normas de funcionamiento están reguladas en el Reglamento de Régimen Interior. Hará cuantas propuestas considere oportunas al Consejo Escolar para

fomentar la convivencia e informará, al menos dos veces durante el curso, de las actuaciones realizadas.

3.10.- Igualdad efectiva entre hombres y mujeres

En el seno del Consejo Escolar, una vez constituido, hay que designar una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. En nuestro Centro, la persona responsable de esta tarea es la maestra de Religión, D^a Manuela Calderón González. Las directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres se encuentran recogidas en nuestro proyecto educativo (Plan de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres).

3.11.- Las Familias

El contacto con las familias es muy directo ya que acompañan a sus hijos a la entrada y salida del Colegio. Se sigue insistiendo en que respeten las horas fijadas en el horario para las tutorías. Los padres colaboran, cada vez más, en las actividades programadas por el centro, aunque todavía hay que seguir trabajando este aspecto para que la colaboración sea más estrecha.

La disposición final primera del DECRETO 23/2014, de 12 de junio modifica el artículo del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, en los siguientes términos: “A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada”.

3.11.1.- Acuerdo de compromisos

En el Decreto 26/2016, de 21 de julio (Cap. IV, art. 50) queda fijado que “los centros, a partir del proyecto educativo elaborarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas”.

Así pues, en dicho documento, elaborado por el Equipo Directivo, aprobado por el claustro de profesores y evaluado por el consejo escolar, los compromisos se refieren a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto de las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción

de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

Las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos y de informarse, y al principio de la etapa educativa, deberán firmar el documento para que quede constancia.

3.11.2.- Deber de colaboración

De acuerdo con la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación “los centros podrán recabar de las familias o representantes legales del alumnado, o en su caso de las instituciones públicas competentes, la colaboración necesaria para la obtención de la información necesaria para la aplicación de las normas que garanticen la convivencia en los centros docentes”.

3.11.3.- AMPA

Existe una Asociación de Madres y Padres que está integrada por la mayoría de los padres y madres de nuestros alumnos. Colabora en actividades complementarias del centro y *en todo aquello que los maestros le demandamos*.

3.12.- Los Conflictos

Entendemos como conflictos “toda aquella situación que altera el normal funcionamiento del Centro y que implica romper alguna de las normas establecidas”.

Cualquier situación conflictiva en alguno de los espacios, actividades, servicios y programas del Centro deberá resolverse teniendo en cuenta el Reglamento de Régimen Interior del mismo, aplicándose según su gravedad las medidas correctoras establecidas.

Según el apartado nueve de la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros, “las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro” podrán ser calificadas como:

- a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como leves.
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves.

3.13.- Situación actual de la convivencia en el centro

El clima general en el Centro se puede considerar el adecuado, permite un desarrollo correcto de las actividades educativas, aunque a veces haya casos puntuales que, de algún modo, inciden en la convivencia.

El alumnado de Educación Infantil no precisa más intervenciones que las que tienen que ver con el cumplimiento de las normas básicas en el recinto escolar. El alumnado de Educación Primaria sigue una pauta similar, que puede ser más significativa cuando se llega a los niveles superiores de la educación primaria.

En la casi totalidad de los casos que se presentan en nuestro centro, puede decirse que estas conductas son consideradas como leves, resolviéndose con actuaciones inmediatas por parte del profesorado del centro, tal y como muestra el “informe de seguimiento y evaluación de la convivencia en el centro” que se encuentra anexo a la memoria final del curso.

En sesión de CCP, se llegó al acuerdo que cuando un alumno de primaria tenga algún comportamiento poco apropiado, bien con sus iguales o con algún profesor, debe pedir disculpas por escrito y el escrito debe llevar la firma de sus padres o tutores legales.

4.- OBJETIVOS Y ACTITUDES

Partiendo de los objetivos generales de la etapa de educación primaria establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y teniendo en cuenta los que se centran en el fomento de la convivencia, se deberán desarrollar en el alumnado ante todo capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática. (a)
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan. (c)
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. (d)

- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social. (k)
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas. (m)

Nuestro principal objetivo es: responsabilizar a todos los miembros de la Comunidad Educativa para conseguir un clima escolar adecuado que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje y mejore las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Por ello los objetivos a conseguir en nuestro centro son:

- Conocer los valores y las normas de convivencia de nuestro centro, entorno y sociedad, aprender a obrar de acuerdo con ellas y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Intervenir coordinadamente ante los casos de alumnos conflictivos ofreciéndoles respuestas educativas adaptadas.
- Diseñar y desarrollar actividades para mejorar los cauces de resolución pacífica de conflictos. Elaboración de las normas de comportamiento del aula.
- Introducir innovaciones y mejoras en aspectos curriculares y metodológicos para favorecer el interés y motivación de los alumnos fomentando y desarrollando habilidades sociales propias de contextos de trabajo cooperativos: respeto al otro.
- Favorecer la convivencia en el Centro, la igualdad de hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Promover la integración y el buen uso de las TIC en todo el proceso educativo y por parte de toda la Comunidad educativa, garantizando la seguridad digital y la protección de datos.

4.2.- ACTITUDES

- Desarrollo de la capacidad de análisis en los alumnos de las consecuencias del cumplimiento o no de unas normas de convivencia establecidas.

- Predisposición por parte de toda la Comunidad Educativa para conocer las normas y documentos que rigen el Centro.
- Toma de conciencia por parte de las familias de su implicación en el proceso educativo de sus hijos y su formación como personas.
- Acercamiento entre familias y profesorado para tomar decisiones que afecten a la integración, la disciplina y la formación como personas de los alumnos.
- Muestra de respeto hacia la figura del profesor y las decisiones que toma en general y, en materia de convivencia, en particular.
- Actitud colaboradora con el Coordinador de Convivencia y el Equipo Directivo a la hora de tomar decisiones que afecten a la convivencia.
- Respeto y compromiso ante el uso de las TIC en el Centro.

5.- ACTIVIDADES PREVISTAS

Las respuestas que da el centro cuando se presenta alguna situación que puede derivar en conflicto están basadas en el diálogo, tienen carácter educativo y pretenden contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno.

El tratamiento correcto de estas situaciones exige la implicación de todo el profesorado, el alumnado y las familias

Consideramos que se deben valorar más las conductas positivas y el esfuerzo que hacen algunos niños para mejorar la convivencia.

El profesorado, en su quehacer diario, fomenta entre sus alumnos el interés por las actividades del aula, la autoestima positiva, la igualdad y la no discriminación, los valores, las habilidades sociales, intervienen en la resolución pacífica de conflictos cuando es necesario y, sobre todo, trabaja las normas de convivencia del centro. Asimismo, lleva a cabo las actividades que se programan en el Plan de Convivencia, que aparecen recogidas más adelante.

El centro debe asumir la planificación de la convivencia como una tarea básica de la que depende la organización de la vida educativa.

El claustro debe ser el eje motor del que depende básicamente la mejora de la convivencia y la disciplina.

Es necesario planificar actuaciones y actividades que, de forma preventiva, ayude a que los conflictos no lleguen a existir.

Los padres/madres deben verse implicados y colaborar con el profesorado en la educación de sus hijos. Las familias deben educar. Sin ello, nada de lo que hagan los docentes será eficaz.

PROPUESTAS DE MEJORA EXTRAÍDAS DE LA MEMORIA DE FINAL DE CURSO:

1. Planificar actividades en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
2. Seguir actualizando el Plan en la misma línea de prevención de conflictos.
3. Implicar al alumnado y a las familias en lo que a materia de convivencia se refiere.
4. Que sean los propios alumnos/as quienes valoren actitudes contrarias a la norma y ellos mismos sepan sancionar, siguiendo las normas del centro.

Con el objeto de dar respuesta a estas propuestas de mejora van encaminadas las actuaciones o actividades que proponemos para el curso 2022/2023.

Nuestra prioridad es prevenir las conductas disruptivas y los posibles conflictos, por lo que centraremos las actividades a desarrollar más en la prevención que en la corrección. Para conseguir los objetivos propuestos en este Plan, tendremos en cuenta otros más operativos a través de actividades en estos tres ámbitos: alumnos, profesorado y familias.

Con las siguientes actividades pretendemos fomentar un buen clima de convivencia dentro de nuestro centro, concretar los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Actividad: Recepción de alumnos al comienzo del curso escolar	
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Acoger al alumnado en las aulas correspondientes por parte de los tutores. - Favorecer la adaptación de todos los alumnos en sus grupos.
Responsables	Tutores de infantil y primaria.
Recursos	Plan de acogida. Los que precisen los tutores: listas de alumnos, fotografías...
Espacios	Aulas y centro.
Metodología	Integradora y comunicativa.
Temporalización	Comienzo de las actividades lectivas. Primeras sesiones.

Actividad: Establecer las normas del aula.	
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - A través del diálogo consensuar las normas de aula, buscando en los alumnos la mayor participación para que ellos reflexionen en su necesidad, valorando su conveniencia y que ellos establezcan las consecuencias si no se cumplen. - Trabajar estas normas, reforzándolas cada día, recordándolas, estableciendo consecuencias y premios según los casos.
Responsables	Tutores de infantil y primaria.
Recursos	Programa de Habilidades Sociales. Material: establecer normas del aula.
Espacios	Aulas y centro.
Metodología	Participativa y a través del diálogo
Temporalización	Comienzo de las actividades lectivas. Primera sesión.

Actividad: Adaptar al máximo la metodología.	
Acciones	<p>Programar los contenidos y las actividades (No improvisar).</p> <p>Mantener a los alumnos en tareas adecuadas a sus necesidades.</p> <p>Uso del alumno tutor.</p> <p>Trabajos en grupo combinado con el individual.</p> <p>Aprendizaje cooperativo.</p> <p>Uso de las TIC.</p>
Responsables	Tutores de infantil y primaria.

Recursos	Programaciones didácticas
Espacios	Aulas y centro.
Metodología	Participativa y colaborativa
Temporalización	Todo el curso.

Actividad: Presentación de las normas de uso de las TIC

Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un uso correcto de las herramientas informáticas. - Ser conscientes de las consecuencias que puede acarrear el deterioro de estas herramientas digitales.
Responsables	Tutor y profesorado que hará uso de los mismos.
Recursos	Decálogo de uso de los equipos informáticos.
Espacios	Aulas.
Metodología	Diálogo con los alumnos.
Temporalización	Primer trimestre.

Actividad: Día de los derechos del niño

Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Celebrar a nivel de centros educativos este día para concienciar a los alumnos de los derechos de la infancia. - Concienciar a los alumnos de las ventajas de vivir amparados por unos derechos.
Responsables	Claustro CEIP Liminares.
Recursos	Material el acordado por el Claustro.
Espacios	Centro Educativo.
Metodología	Activa y participativa.
Temporalización	19 de noviembre de 2022.

Actividad: Día internacional contra la violencia de género

Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Celebrar a nivel de centros educativos este día para fomentar la resolución pacífica de conflictos. - Concienciar a los alumnos de las ventajas de una vida en convivencia en la sociedad y las consecuencias de la violencia.
Responsables	Claustro CEIP Liminares y Claustro IES Tierras de Abadengo.

Recursos	Material el acordado por los diferentes Claustros.
Espacios	Centros Educativos.
Metodología	Activa y participativa.
Temporalización	25 de noviembre de 2022

Actividad: Celebración de la Navidad

Acciones	- Celebrar a nivel de centro la Navidad.
Responsables	Claustro CEIP Liminares.
Recursos	Material elaborado por las familias y por el centro.
Espacios	Centro Educativo.
Metodología	Activa y participativa.
Temporalización	22 de diciembre de 2022

Actividad: Día escolar de la Paz y la No Violencia

Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Celebrar a nivel de aula y de centro este día para fomentar la resolución pacífica de conflictos. - Concienciar a los alumnos de las ventajas de una vida en convivencia en la sociedad y las consecuencias de la violencia.
Responsables	Tutores, especialistas y Equipo Directivo.
Recursos	Material elaborado por los tutores para trabajar en el aula en Primaria, manualidades, canciones y otras actividades.
Espacios	Aulas y centro.
Metodología	Activa y participativa a través del diálogo con los alumnos de Primaria y las canciones en Infantil.
Temporalización	28 de enero de 2023

Actividad: Celebración del Carnaval	
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Celebrar a nivel de centro el Carnaval. - Conocer y mantener tradiciones de la comarca.
Responsables	Claustro CEIP Liminares.
Recursos	Material elaborado por las familias y por el centro.
Espacios	Centro Educativo.
Metodología	Activa y participativa.
Temporalización	17 de febrero de 2023

Actividad: Debates en el aula	
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar normas de diálogo y conversación (respetar el turno de palabra, hablar con coherencia...) - Reflexionar sobre el comportamiento propio y el de los otros, respetando las opiniones de todos. - Debatir sobre temas de actualidad.
Responsables	Tutores.
Recursos	Material que precisen los tutores para presentar los temas de debate.
Espacios	Aulas.
Metodología	Activa y participativa.
Temporalización	Segundo y tercer trimestre.

Actividad: Internet Safer Day	
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Celebrar el día de Internet segura. - Tomar conciencia de los peligros de internet y de hacer un uso adecuado de las nuevas tecnologías. - Conocer las posibles consecuencias de no hacer un uso correcto de internet y las redes sociales.
Responsables	Tutor de 5º y 6º.
Recursos	Recursos de la web del CFIE y del Portal Educacyl.
Espacios	Aula de 5º y 6º.
Metodología	Charla y diálogo con los alumnos.

Temporalización	Segundo trimestre.
------------------------	--------------------

Actividad: Plan Director	
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Charlas por parte de la Guardia Civil sobre bullying, cyberbullying, xenofobia, racismo, para Primaria y AMPA. - Tomar conciencia de los peligros de internet y de hacer un uso adecuado de las nuevas tecnologías. - Conocer las posibles consecuencias de no hacer un uso correcto de internet y las redes sociales.
Responsables	Equipo directivo.
Recursos	Recursos de la web del CFIE y del Portal Educacyl.
Espacios	Aula de 5º y 6º.
Metodología	Charla y diálogo con los alumnos y las familias.
Temporalización	Tercer trimestre.

Actividad: Salidas y excursiones fuera del centro	
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y respetar las normas establecidas para cualquiera de las salidas o excursiones que se organizan desde el centro (normas de seguridad vial, higiene, alimentación, juegos, comportamiento...)
Responsables	Todo el profesorado.
Recursos	Normas establecidas en cualquiera de sus formatos.
Espacios	Lugares donde se desarrollan las actividades.
Metodología	Activa, participativa y comunicativa. Investigación por parte de los alumnos.
Temporalización	Todo el curso escolar.

Actividad: Información a las familias	
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a las familias de la importancia de su implicación en el proceso educativo de sus hijos, así como en la buena convivencia.

	<ul style="list-style-type: none"> - Informar y asesorar sobre los canales de comunicación con el centro y entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. - Informar y asesorar sobre el uso de las TIC y el uso seguro de las mismas.
Responsables	Tutores
Recursos	Folleto de información a las familias, entregado a principios de curso a través de la web del centro y de la aplicación Teams.
Espacios	Aulas y centro.
Metodología	Charlas y entrevistas.
Temporalización	Todo el curso.

Actividad: Documento de compromiso entre las familias y el centro	
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar el documento de compromiso en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.
Responsables	Elaborado por el equipo directivo, aprobado por el claustro de profesores y evaluado por el consejo escolar.
Recursos	Proyecto Educativo de Centro y normativa vigente.
Espacios	Aulas y centro.
Metodología	Diálogo y acuerdos entre los miembros del equipo directivo y el claustro.
Temporalización	Reunión general de principios de curso.

Actividad: Difusión de las normas de convivencia y el RRI a través de la web	
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer las normas de convivencia a la comunidad educativa. - Concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia de un buen clima de trabajo para poder conseguir una enseñanza de calidad.
Responsables	Equipo directivo
Recursos	Documentos en formato digital.

Espacios	Página web del centro.
Metodología	Creación de documentos digitales.
Temporalización	Primer trimestre.

Actividad: Protocolo de actuación y registro de incidencias

Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega a todo el profesorado del centro, por parte del equipo directivo, de la documentación necesaria para recoger las posibles incidencias. - Conocer los pasos a seguir ante conductas contrarias a la convivencia del centro. - Dejar constancia de los conflictos que surjan, así como las medidas adoptadas para el cese de las conductas disruptivas.
Responsables	Tutores, especialistas, coordinador de convivencia y equipo directivo.
Recursos	Protocolo de actuación y registro de incidencias.
Espacios	Todo el centro.
Metodología	Observación directa y anotación en el registro cuando la gravedad lo requiera.
Temporalización	Todo el curso.

Actividad: Difusión de documentos del centro en materia de convivencia

Acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los documentos en los que se encuentran recogidas las normas de convivencia - Inculcar y hacer respetar las normas de convivencia a los alumnos.
Responsables	Profesorado, equipo directivo, coordinador de convivencia y familias.
Recursos	Plan de convivencia y RRI.
Espacios	Aulas, Onedrive y página web
Metodología	Tutorías individuales, reuniones generales.
Temporalización	Todo el curso.

Actividad: Establecer los mecanismos de coordinación con otros profesionales (servicios sociales, mediadores, etc.) necesarios para favorecer la implicación de determinadas familias.	
Acciones	- Si fuese necesario, mantener reuniones con los servicios sociales de la localidad.
Responsables	Profesorado, equipo directivo, coordinador de convivencia y familias.
Recursos	Plan de convivencia y RRI.
Espacios	Aulas, sala de ordenadores y página web
Metodología	Tutorías individuales, reuniones generales.
Temporalización	Todo el curso.

Actividad: Reuniones trimestrales de la comisión de convivencia con el fin de que se aporten iniciativas para prevenir y resolver conflictos.	
Acciones	- La comisión de convivencia se reunirá trimestralmente para analizar la convivencia en el centro.
Responsables	Comisión de convivencia
Recursos	Plan de convivencia y RRI.
Espacios	Lugar de reuniones
Metodología	Reuniones de la comisión.
Temporalización	Trimestralmente.

6.- ACTUACIONES ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO

De acuerdo al DECRETO 51/2007, de 17 de mayo y a la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre se seguirá el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar señalado en el ANEXO I, ANEXO II y documento modelo ACTUACIONES INMEDIATAS.

Quedará en el centro constancia escrita de todas las actuaciones llevadas a cabo.

Las estrategias y procedimientos de intervención que se elijan no deberán suplantar a ninguno de los órganos de gobierno, de participación en el control, gestión y coordinación del Centro.

ANEXO
Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar

FASE	INTERVIENEN	ACTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO	Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007,	
	ALUMNADO FAMILIA PAS y OTROS PROFESORADO ALUMNADO FAMILIA PAS y OTROS	Detectar la situación y pasar a la Fase 2	
2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO		Comunicar al Equipo Directivo del centro teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007	
		CON EL ALUMNO CON LA FAMILIA CON EL CENTRO	
3 ACTUACIONES INICIALES	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOE.P. Coordinador de convivencia, tutor)	PRIMERAS ACTUACIONES	Individual Colectiva
		APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	Calificación de la conducta
		OPCIONAL: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Características y provisión de apoyos
		OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica
		OPCIONAL: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	Según características y gravedad
4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOE.P. COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	Obligatorio según gravedad. COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Comunicación a Inspector del centro (enviar INFORME)
		APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
		Medidas previstas en el Decreto 51/2007	- Actuaciones llevadas a cabo
		Procesos de acuerdo/mediativo	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA
			- Expediente disciplinario - Comunicación Inspector centro
5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOE.P. COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	PLAN DE ACTUACIÓN
		ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS	Programa de Trabajo
		OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Alumno Familia Centro
		COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS	Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del centro
			SOCIAL SANITARIA JUDICIAL Comunicación al Inspector del centro

INFORME
Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes

EXPEDIENTE

PLAN

INFORME

ANEXO II: PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

ACTUACIÓN	R.R.I.	ÓRGANO	PLAZOS	OTROS
ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE Y NOMBRAMIENTO DEL INSTRUCTOR	Art. 50.2	Director	Plazo no superior a 2 días desde el conocimiento de los hechos.	Plazo de dos días para recusar al Instructor. El Director resuelve la recusación al día siguiente.
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO AL SERVICIO DE LA INSPECCIÓN	Art.50.4	Director	Inmediatamente después del acuerdo de iniciación.	
ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	Art.51	Director	Hasta 5 días de suspensión del derecho de asistencia al centro durante el periodo de instrucción del expediente.	El Director, de oficio o a propuesta del Instructor. El tiempo permanecido en la medida cautelar, se descontará de la sanción a cumplir.
INSTRUCCIÓN ACTUACIONES DEL INSTRUCTOR PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS PLIEGO DE CARGOS	Art.52.1	Instructor	Plazo 3 días lectivos desde que se le notifique su nombramiento.	Declaraciones del alumno, compañeros, profesores y testigos de los hechos o conductas. También pruebas documentales, como partes de faltas graves o de incidencias, etc. El pliego de cargos contendrá: a) determinación de los hechos imputados. b) Identificación del alumno/a responsable. c) Sanciones aplicables.
NOTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS AL	Art.52.2	Instructor	Se notifica por escrito y se le da un plazo de	Si el Instructor acuerda la apertura de periodo aprobatorio,

ALUMNO Y PADRES			dos días lectivos para alegar y proponer la práctica de pruebas.	su duración no será superior a dos días.
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	Art.52. 3	Instructor	Plazo de los días lectivos desde que finalizó el plazo de alegaciones tras la notificación del pliego de cargos.	Declaración de no existencia de infracción o apreciando su existencia. En este caso: a) Hechos probados y pruebas. b) Calificación de las conductas según Decreto. c) Alumno o alumnos responsables. d) Sanción aplicable de las previstas en el art. 49. e) Especificar la competencia del Director para resolver.
AUDIENCIA PARA COMUNICAR AL ALUMNO Y PADRES LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	Art.52. 4	Instructor Profesor-Tutor	Se pone de manifiesto el expediente y se da un plazo de dos días lectivos para alegar.	Del trámite de audiencia se levantará acta firmada por todos los asistentes.
TRASLADO DEL EXPEDIENTE AL DIRECTOR	Art.52. 5	Instructor	Una vez recibidas las alegaciones o transcurrido el plazo de audiencia.	
RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR	Art.53	Director	Dos días desde la recepción del expediente.	Se notificará al alumno y representantes legales indicando los recursos que cabe interponer.

COMUNICACIÓN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR	Art.53. 4	Director	Plazo máximo de cinco días lectivos.	A instancia de padres o tutores puede revisar la decisión.
RECURSO DE ALZADA	Art.53. 5		Ante el Director Provincial, art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992.	La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición (un mes).

7.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Corresponde al consejo escolar evaluar el plan de convivencia y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia en el centro, especialmente acerca de los resultados de la aplicación del presente plan de convivencia. Así mismo, deberá proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

Al finalizar el curso escolar se realizará la evaluación de este plan introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de los objetivos fijados, en la PGA del próximo curso.

La difusión de este plan se realizará a través de los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar, a través de las reuniones de los tutores con las familias y de la página web centro. Así mismo cada profesor tutor lo dará a conocer a sus alumnos.

EVALUACIÓN PLAN DE CONVIVENCIA

Los siguientes ítems evaluarán el grado de consecución de los objetivos propuestos en el plan con una escala del 0 al 2, correspondiendo 0 *no conseguido*, 1 *en proceso* y 2 *conseguido*.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL DE CONSECUCIÓN	OBSERVACIONES
Conocer los valores y las normas de convivencia de nuestro centro, entorno y sociedad, aprender a obrar de acuerdo con ellas y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática.		
Intervenir coordinadamente ante los casos de alumnos conflictivos ofreciéndoles respuestas educativas adaptadas.		
Diseñar y desarrollar actividades para mejorar los cauces de resolución pacífica de conflictos. Elaboración de las normas de comportamiento del aula.		
Introducir innovaciones y mejoras en aspectos curriculares y metodológicos para favorecer el interés y motivación de los alumnos fomentando y desarrollando habilidades sociales propias de contextos de trabajo cooperativos: respeto al otro.		
Favorecer la convivencia en el Centro, la igualdad de hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.		